



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 31 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2023 17:16:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000883-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000948-2023-GAD-CSJIC-PJ remitido por el Magister Hefflin Acharat Bejar Urruchi *Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia*, y;

ATENDIENDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Así pues, es atribución del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Mediante Informe N° 000005-2023-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ expedido por el Encargado del Área de REPEJ, indica que el reglamento de Peritos permite vista la necesidad, incorporar Profesionales a nuestra Nomina ya que la evaluación se realiza cada dos años y en los años intermedios se revalida a los profesionales existentes, en tal sentido teniendo en cuenta que actualmente han sido evaluados se tendría que esperar hasta el 2025 para una nueva convocatoria; sin embargo, con la incorporación mediante el procedimiento establecido en el Tercer Título del Precitado reglamento y los requerimientos que para dicho fin serán puestos en conocimiento de la comisión para la selección solicitada se puede llevar a cabo la designación correspondiente. Por lo que, recomienda que se atienda a la brevedad la creación de una Comisión Especial Para Convocatoria a Proceso de Selección y Evaluación de Peritos, en la cual se pueda trabajar rápidamente la generación del respectivo concurso público, y de acuerdo al reglamento y su artículo 7° debe ser conducida por el señor Presidente de la Corte, y se sugiere la participación del señor Administrador y el Señor Juez coordinador Civil, en atención a la Mayor carga existente de Pedidos de los Juzgados con especialidad Civil salvo disposición en contrario.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

En ese sentido, mediante el documento de visto, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte, pone a conocimiento de este Despacho que en virtud a la reunión de trabajo sostenida con la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica, en la cual se trataron aspectos sobre la constante subrogación de Peritos Judiciales, lo que conlleva a una problemática para los Juzgados, motivo por el cual a fin de brindar una solución al tema en comento, sugiere la creación de una Comisión Especial para convocatoria a proceso de selección y evaluación de Peritos, debiendo tenerse en cuenta el Reglamento, Artículo 7° debe ser conducida por el señor Presidente de la Corte. Por lo que, solicita se emita el acto administrativo correspondiente que resuelva conformar la Comisión Especial para la Convocatoria a Proceso de Selección y Evaluación de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Por lo que estando a los hechos arriba expuestos, así como a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Despacho: **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONFORMAR la COMISION ESPECIAL PARA LA CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERITOS JUDICIALES de la Corte Superior de Justicia de Ica, conforme al detalle siguiente:

- Dr. Osmar Albuja De la Roca - Presidente de la CSJ de Ica - Presidente.**
- Dr. Benjamín Galdós Gamero – Juez Coordinador del Módulo Civil – Integrante.**
- Dra. Marilu Nora Andía Machahuay de Huamán - Jefa de la USJ – Integrante.**
- Lic. Edwin Campos Cornejo - Encargado del área de Registro de Peritos Judiciales de la CSJIC - Integrante – Secretario Técnico.**

Artículo Segundo.- A DELEGAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte, que realice su difusión a través del correo institucional, Diario Judicial, y Página Web institucional, así como a través de los diferentes medios de comunicación.

Artículo Tercero.- A CONOCIMIENTO de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Área de Registro de Peritos Judiciales, Área de personal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica, e interesados. **Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

